

C.P.A. Lic. Patricio Cortez King
Auditor Externo

Quito, 30 de mayo de 2014

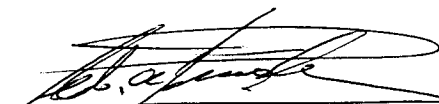
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi Consideración:

Adjunto a la presente, se dignarán encontrar un ejemplar del Informe de Auditoría Externa realizada a los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2013 de la Empresa **KLASS MUEBLES CIA LTDA.**, expediente No.161954 dando así cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se dignen dar a la presente, les anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


CPA Lic. Patricio Cortez King
AUDITOR EXTERNO
REGISTRO SC-R.N.A.E. No.447
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS

RUC 1703337087001



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RECIBIDO

30 MAY 2014

.....
Sr. Jefferson Quilumba M.
C.A.U. - QUITO

Luxemburgo N34-101 y Holanda, Piso 7
Teléfono 2046217 Cel.: 09-9460431
Casilla Postal 17-17-1841
Quito - Ecuador

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE KLASS MUEBLES CIA. LTDA.

1.- Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto de la compañía KLASS MUEBLES Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes estados de Resultados Integral, de Evolución del Patrimonio y de Flujo del Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

2.- Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Gerencia de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y políticas significativas descritas en las notas a los estados financieros.

Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean debido a fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

3.- Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basados en nuestra auditoría, la misma que se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramientos. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, así como la planificación y realización de la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen una evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error.

CPA Lic. Patricio Cortez King
AUDITOR EXTERNO

Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Compañía, relevantes en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la Compañía.

Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base sobre la cual expresamos nuestra opinión de auditoría

4.- Opinión de Auditoría

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de KLASS MUEBLES CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2013, el resultado de sus operaciones, la evolución en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5.- Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013, se emitirá por separado al Servicio de Rentas Internas.

Quito, 29 de mayo de 2014


CPA, Lic. Patricio Cortez King
AUDITOR EXTERNO

Superintendencia Compañías
Registro SC-R.N.A.E. No. 447